



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de
la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACTA

ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRES N° 3 Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS INTEGRALES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA: COBERTURA UNIVERSAL NORTE, COBERTURA UNIVERSAL SUR Y COBERTURA UNIVERSAL CENTRO"

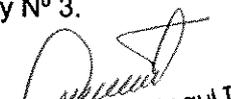
En las oficinas de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, sito en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, siendo las 11:00 horas del día lunes 23 de diciembre de 2013, se reunió el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, representado por el señor HÉCTOR RENÉ RODRÍGUEZ PIAZZE designado para tal efecto y el Notario Público de Lima, Dr. MANUEL REÁTEGUI TOMATIS, con el objeto de llevar a cabo el Acto Público de Apertura de Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro del Concurso Público de Proyectos Integrales "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro".

Acompañan en la mesa el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones Carlos Paredes Rodríguez, el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL señor Gonzalo Ruiz Díaz, así como el Director Ejecutivo de PROINVERSION señor Javier Illescas Mucha.

El Representante del COMITÉ, de conformidad con lo establecido en los numerales 8.2.8 y 9.1.1. de las Bases, dio lectura al resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica presenta en el Acto Público de fecha 19 de diciembre de 2013, precisando que la Propuesta Técnica y el contenido del Sobre N° 2 del Postor Precalificado **CONSORCIO TV AZTECA - TENDAI** ha sido declarada **Propuesta Aceptable**, por lo tanto, pasa a ser un **POSTOR CALIFICADO** y está habilitado para continuar en la siguiente etapa de la "Apertura de Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro". Los otros dos (2) Postores Precalificados, no llegaron a presentar Propuesta Técnica.

Luego, el Notario que certifica el Acto, invitó a los Representantes Legales y/o Agentes Autorizados del POSTOR CALIFICADO a la mesa de verificar la inviolabilidad del Sobre N° 3, el cual permaneció bajo su custodia desde el día jueves 19 de diciembre de 2013. Acto seguido el Notario entregó el Sobre N° 3 al Representante del COMITÉ.

Se procedió a abrir el Sobre N° 3 del POSTOR CALIFICADO a efectos de verificar que su Propuesta Económica se encuentra de acuerdo a las disposiciones establecidas en las BASES, entre ellas, que la PROPUESTA ECONÓMICA no se encuentre condicionada; que haya sido elaborada conforme a lo dispuesto en el Anexo N° 6 de las BASES y que tenga una vigencia de cuando menos hasta ciento veinte (120) días calendario después de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3.


Manuel Reátegui T
Notario-Abogado
Lima.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

AGENCIA NACIONAL PARA LA INVERSIÓN PRIVADA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Luego de la apertura del Sobre N 3 del POSTOR CALIFICADO CONSORCIO TV AZTECA - TENDAI se declaró dicha propuesta como PROPUESTA VÁLIDA, la cual contiene una PROPUESTA ECONÓMICA VALIDA.

Luego se procedió a calcular el puntaje del POSTOR CALIFICADO con PROPUESTA VÁLIDA de acuerdo a lo establecido en los numerales 9.1.5 y 7.2.3. de las Bases, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR CALIFICADO	Puntaje
CONSORCIO TV AZTECA - TENDAI	85

Siendo la PROPUESTA ECONÓMICA declarada como única PROPUESTA VÁLIDA presentada por el POSTOR CALIFICADO CONSORCIO TV AZTECA - TENDAI, el COMITÉ procedió a declararla como la MEJOR OFERTA y por tanto ADJUDICÓ LA BUENA PRO al mencionado POSTOR CALIFICADO **CONSORCIO TV AZTECA - TENDAI**.

Sin observación alguna, concluyó el Acto a las 11:25 horas, después de redactarse y aprobarse la presente Acta, la misma que fue suscrita por el Representante del COMITÉ, el veedor del Órgano de Control Institucional de PROINVERSION señor Enrique Aliaga Caso los representantes del ADJUDICATARIO y el Notario Público.

Manuel Redategui I
Notario-Abogado
Lima:



LA VISACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO VEEDOR, NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD NI ADELANTO DE OPINIÓN NI PREJUZGAMIENTO, POR LO QUE NO AFECTA EL CONTROL POSTERIOR A CARGO DEL S.N.C.